

ORDENANZA N°: 0155

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorízase al P.E. a disponer la venta, mediante remate público al mejor postor, del lote de terreno designado como Lote de la Manzana 85; y cuya superficie asciende a 250m².

Artículo 2°: La venta por remate público del lote de terreno tendrá una base de \$34.000, debiendo abonarse el precio resultante, más la comisión del martillero, dentro de los treinta días de realizado el remate.

Artículo 3°: El lugar, fecha y hora de la subasta serán establecidos por decreto del P.E., como también la publicación correspondiente.

Artículo 4°: El martillero actuante será designado por decreto del P.E., y percibirá una comisión del 3 % del comprador exclusivamente, no pudiendo en ningún caso percibir comisión de la Municipalidad.

Artículo 5°: La postura mínima será de pesos quinientos (\$500). La falta de pago, en tiempo y forma, del mejor postor, generará una multa del diez por ciento del precio de la subasta en concepto de daños y perjuicios, quedando a criterio del P.E. adjudicar el bien al siguiente postor.

Artículo 6°: La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, siendo a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 7°: Comuníquese al P.E.

FECHA DE SANCIÓN: 10/10/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0155/2012

El presente tiene como finalidad la venta de un lote de terreno del dominio privado municipal, mediante la modalidad del remate público; brindando todas las garantías de transparencia e imparcialidad.-

Se remarca asimismo que la base establecida es la fijada por valuación de personal competente del Municipio. Se adjuntan constancias documentales.-

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.